## **ACTA JUNTA ELECTORAL Nº 007**

## PERIODO 2.023 - 2.025

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2023, a horas diecinueve (19:00 hs), en la Secretaría de Gestión Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, sito en calle Maximio Victoria N° 55 de esta Ciudad, se constituye la JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO, designada según Resolución del Consejo Directivo Nº 105/23, con la presencia de los siguientes miembros: Abog. Ignacio Depetris por el Claustro Docente, Fabiola Beatriz Córdoba por el Claustro Nodocente, Abog. Lanzellotti Giuliana Belén por el Claustro Egresados, Aguirre Irene Agustina y Ross Daiana Ayelen por el Claustro Estudiantes. Siendo presidida por la Secretaría de Gestión Académica de la Facultad de Derecho, Abog. María Noelia Cano. En este estado habiendo quórum para sesionar, presidencia informa que en el día de la fecha a las once y treinta (11:30) horas, ingresó nota dirigida al presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho por parte de la apoderada de la agrupación estudiantil Franja Morada, alumna Mercado Ariana Luz, mediante la cual sustituye los candidatos oportunamente impugnados y renunciante de la "Lista 3, Franja Morada" para la elección de Consejo Directivo, Consejo Superior y Colegio Electoral por el claustro estudiantil periodo 2023-2025 de la Facultad de Derecho de la UNCa. Los nuevos candidatos presentados son: 1.- Para el Consejo Directivo en el cargo de 2do consejero titular la alumna AHUMADA HERRERA ANA PAULA, DNI 42.710.844, MU 13133; para el cargo 3er consejero titular CANO DARIO EMANUEL. DNI 32.628.643, MU 8121; para el cargo de 1er consejero suplente ACOSTA MARIA SALOME, DNI 36.844.941, MU 10221: 2.- Para el Colegio Electoral en el cargo de 2do representante suplente el alumno HERRERA THIAGO JOSE, DNI 44.221.254, MU 14009; para el cargo de 4to representante suplente RODRIGUEZ JESICA JOHANA, DNI 31.037.896, MU 6820; 3.- Para el Consejo Superior en el cargo de consejero suplente BURGOS MILAGROS NATALY, DNI 40.926.790, MU 11958. Asimismo, en el dia de la fecha a horas 17:00 ingresa nota de la alumna ANA PAULA AHUMADA HERRERA, D.N.I 42.710.844, M.U 13133, dirigida al presidente de la Junta Electoral a los fines de presentar su renuncia como candidata a segunda titular del Consejo Directivo por la "Lista 3, Franja Morada", manifestando que: "... si

Japolis 5

Jershy ( Cool

Total Deles

Abog. MARIA NOELIA CANO SECRETARIA DE DESTION ACADEMICA ACULTAD DE DERECHO - U.N.CA.

bien considero un privilegio poder presentarme en tal carácter no es mi voluntad hacerlo representando mencionada agrupación ya que no comparto su ideología ni me siento identificada con ellos." En cuanto a la presentación recibida de la apoderada de la Lista 3 Franja Morada corresponde a esta Junta analizar la normativa aplicable para resolver conforme a derecho la solicitud de sustitución y oficialización de la Lista Nº 3 Franja Morada, y en consecuencia debe considerarse lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento General Electoral de la Universidad Nacional de Catamarca, el cual expresa: "La junta electoral respectiva, resolverá la impugnación sin sustanciación en el plazo de un (1) dia; de ser procedente la mismã intimará al apoderado de lista para que subsane los errores materiales o sustituya a el/los candidato/s, hasta las doce (12) horas del día siguiente. Se podrán sustituir como máximo dos candidatos". Conforme surge de la normativa analizada esta Junta entiende que la disposición del Art. 52 anteriormente citado es lo suficientemente clara en tanto al número de sustituciones posibles de candidaturas. el cual en este caso es excedido de manera notoria por el total de las seis (6) sustituciones solicitadas por la agrupación Franja Morada. Que el Art. 49 del Reglamento General Electoral de la Universidad Nacional de Catamarca establece como causal de rechazo de lista de candidatos su presentación incompleta o extemporánea, y a su vez explica la condición de incompleta en el sentido de ser "la que no contenga la totalidad de cargos titulares y suplentes para cubrir los cargos de Consejeros Directivos, Superiores y representantes al Colegio Electoral conforme lo establece el Estatuto Universitario". Que en virtud de lo manifestado nos encontramos frente a la imposibilidad jurídica de sustituir la totalidad de candidaturas impugnadas y renunciadas y por tanto de poder oficializar la lista por considerarse la misma incompleta en los términos del Art. 52 y 49 del Reglamento General Electoral de la Universidad Nacional de Catamarca. Respecto a la renuncia presentada por la alumna Ana Paula Ahumada Herrera, la Junta decide tenerla por presentada. En consecuencia, no habiendo más temas a tratar, la JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO, por unanimidad de sus miembros presentes RESUELVE: I) ACEPTAR la renuncia de la alumna Ana Paula Ahumada Herrera, D.N.I 42.710.844, como candidata a segunda titular del Consejo Directivo por la "Lista 3, Franja Morada". II) RECHAZAR la lista de candidatos a Consejeros Directivos, Consejeros Superiores y representantes al Colegio Electoral de la "Lista 3, Franja Morada Derecho" para la elección de Consejo Directivo, Colegio Electoral

- Japakis

Joseph Cach

Deless

Abog MARIA NGEHA CANO SECRITARIA DE GESTIÓN ACADEMICA FACULTAD DE DERECHO FACULTAD DE DERECHO - U.N.CA Tamoció Depetris

Aguire Trese Agustina

Cafelbili Coura

> DOO MINNIA MOEUA CANO DOO MINNIA MOEUA AMEMICA DESTRUMBEDE DESCONO TINICA DESTRUMBEDE DESCONO TINICA

10000

San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 16 de mayo de 2023

## Sr. Presidente de la Junta Electoral

#### Facultad de Derecho

## Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Ariana Mercado, apoderada de la Agrupación Franja Morada, respetuosamente me presento en tiempo y forma, y digo:

I.- Que vengo a realizar por la presente la sustitución de los siguientes candidatos de la lista 3 Franja Morada, que han sido impugnados y han renunciado para la elección de Consejo Directivo, Colegio Electoral y Consejo Superior por el claustro estudiantil, periodo 2023-2025, de la Facultad de Derecho de la UNCa.

#### CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	M.U.	FIRMA DE CONFORMIDAD
zh Coasejera Titular	Ahumede Herrene Ana Porole	42710.844	13133	Cono Paula
3er Consejero Titular	Cano Dario Emanuel	32.628.643	8121	Leve Erfu
1er Consejers Supleme	Deosta Maria Salomé	36844941	10221	Welne

### **COLEGIO ELECTORAL**

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	M.U.	FIRMA DE CONFORMIDAD
2 de representante Suplente	Herrere, Thingo Jose	44 224 254	14009	Marken
400 representante Suplente	RODRIGUEZ JESICA JOHANA	31.037.896	6820	Jesus

SECRETARIA DE GESTION ACADEMICA FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO - U.N.CA

#### **CONSEJO SUPERIOR**

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	M.U.	FIRMA DE CONFORMIDAD
Conseje ro Suprente	Burgos Malagros Nataly	40.926.790	11.958	B8

II.- Téngase por subsanadas las candidaturas impugnadas y por oficializada la lista 3 Franja Morada.

Sin otro particular me despido atentamente.

Aguine I cene

ecol. A sossisce

Mercado Ariana Luz Apoderada Lista 3 Agrupación Franja Morada

Chian below

Igmour Depotris

TARIA NOELIA CANO

TARIA DE GESTION ACADEMICA

ETARIA DE GESTION ACADEMICA

TARIA DE DERECHO JUNICA

Soldidao

 $\frac{1}{16}$ 

San Fernando del Valle de Catamarca 16 de Mayo del 2023

# SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTOR DR. GONZALO SALERNO S/D:

Me dirijo a ud. En mi carácter de alumna Ana Paula Ahumada Herrera DNI 42.710.844 Matrícula universitaria nº 13133 a los fines de presentar la RENUNCIA como Candidata a Segunda Titular del Consejo Directivo por la LISTA N°3 FRANJA MORADA. Con motivo en que si bien considero un privilegio poder presentarme en tal carácter no es mi voluntad hacerlo representando mencionada agrupación ya que no comparto su ideología ni me siento identificada con ellos.

Sin otro motivo, me despido con el mayor de los respetos.

Ana Paula Ahumada Herrera

Ana Paulo Anumada Herrera

SECRETARIA DE GESTION ACADEMICA SECURE IARDA DE SESTION AUADEMINOR FACULTAD DE DERECHO FACULTAD DE DERECHO - U.N.CA.